



## ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 66/2020.B), de 6 de abril, se dictaron las siguientes medidas, con el contenido que a continuación se transcribe:

**PRIMERO.-** Aprobar el traslado del cargo en cuenta de las domiciliaciones de las tasas por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio y de alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales al día 5 de mayo de 2020.

**SEGUNDO.-** Aprobar el traslado del cargo en cuenta de las domiciliaciones de la tasa de entrada de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo se traslada al día 11 de mayo de 2020.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicar anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Espinar, a 13 de abril de 2020

EL ALCALDE -PRESIDENTE,

Fdo.: Javier Figueredo Soto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN